Municipio de Mesetas, 29 de septiembre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Esta Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación de prestación de servicios mediante la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía con objeto: **"ADQUISICION DE TRAJES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y EXPRESIONES ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META"**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONOMICO

(i) Productos incluidos en el sector: En el sector servicios están incluidas actividades de organización, promoción para el desarrollo de actividades con población vulnerable, tipo deportivo, cultural, comercial, convenciones, conferencias, reuniones, ferias, exposiciones, en donde se garantiza su realización con los productos requeridos desde alimentación, transporte, alquiler y demás.

(ii) Agentes que componen el sector: El sector lo componen las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de logística.

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Sala Logística de las Américas S.A.
- Asociación Colombiana De Logística.
- Federación Colombiana de Logística - Bogotá, Colombia
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALTRE - Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo
- FENALTRAES - Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo.
- ACOLTES - Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo
- ASONALTET - Asociación Nacional de Transportadores Especiales y Turismo
- ATEP - Asociación de Transportadores Escolares en Vehículos Particulares
- COOOTRAESCOLAR - Cooperativa de Transportadores Escolares
- TRANESPAR - Transporte en Vehículos Particulares
- ASOCAMPERCOL - Asociación de Camperos de Colombia

(iv) Cifras totales de ventas:

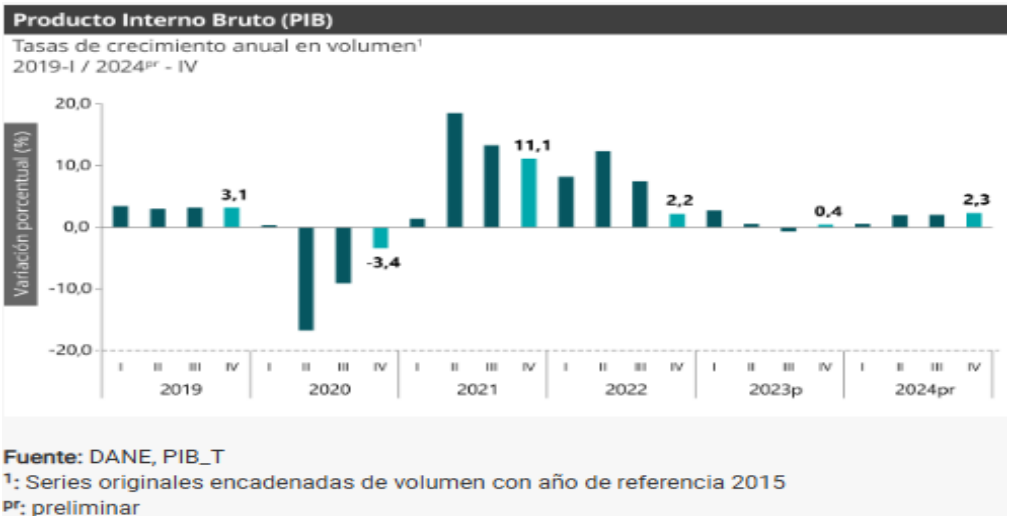
La economía colombiana crecerá 1,5% en 2024 y 2,3% en 2025. El consumo privado, en los mismos dos años, lo hará a unas tasas de 2,2% y 3,0%, respectivamente. Y la inversión fija pasará de números rojos (-2,0% en 2024) a cifras positivas (6,2% en 2025).

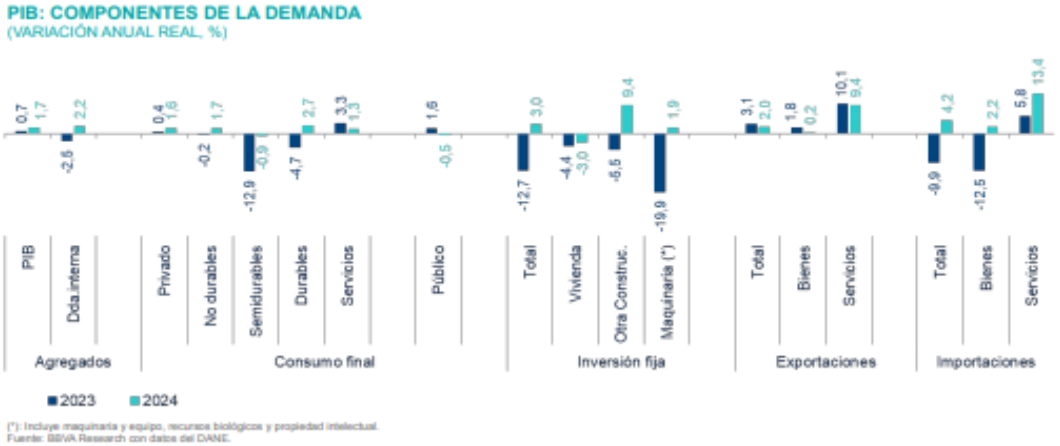
La economía global cerró el año 2024 con un crecimiento estimado del 3,2 %, reflejando una relativa estabilidad frente a los riesgos del año anterior. Sin embargo, las perspectivas para 2025 siguen siendo inciertas, con una proyección de crecimiento

moderado del 3,1%, afectado por factores estructurales, políticas económicas divergentes y tensiones comerciales que siguen remodelando el comercio internacional.

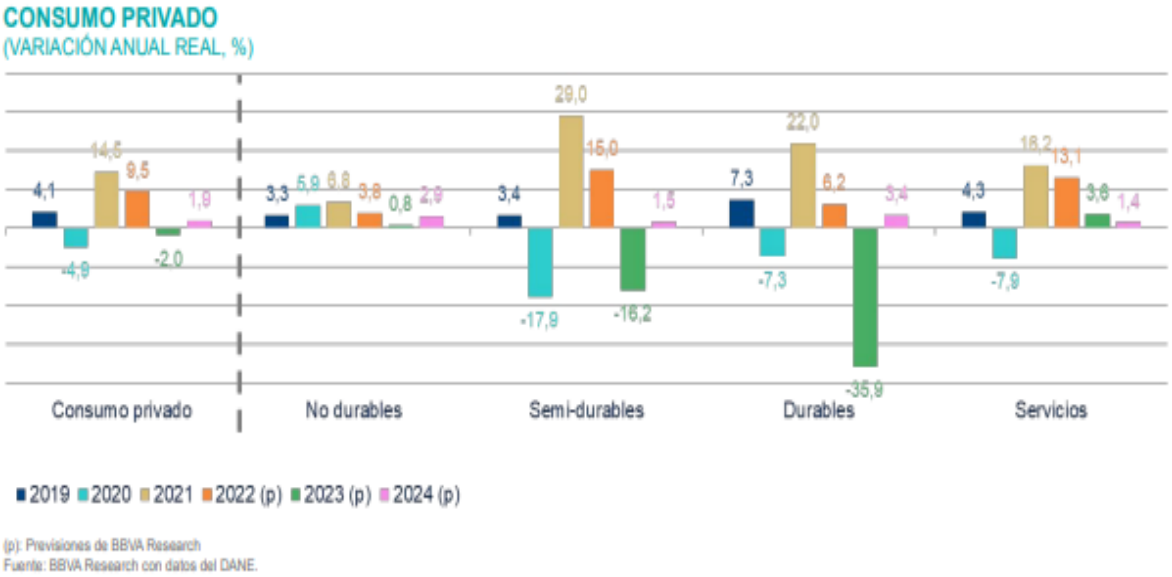
En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

principal motor del crecimiento debido a su elevado peso en el PIB, será la inversión la que impulse la aceleración de la actividad económica en 2025 y 2026. Este componente, que ha sido el más deprimido en los últimos años, tendrá la recuperación más notoria, consolidándose como el eje clave de la expansión económica en el mediano plazo. Para 2025, se espera que la inversión fija crezca un 5,1 %, con una aceleración hasta 6,0 % en 2026, reflejando el impulso de distintos sectores.

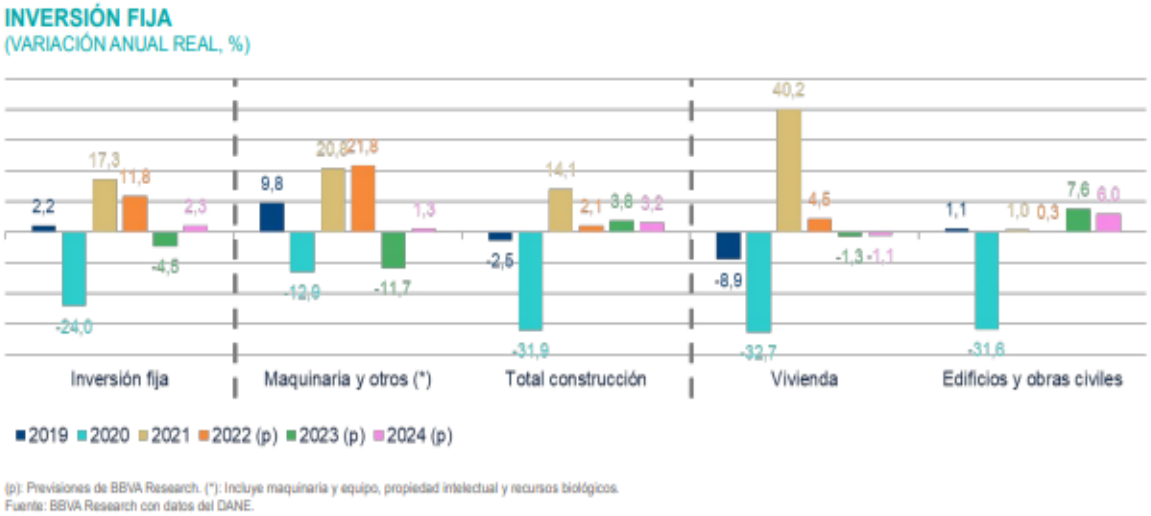




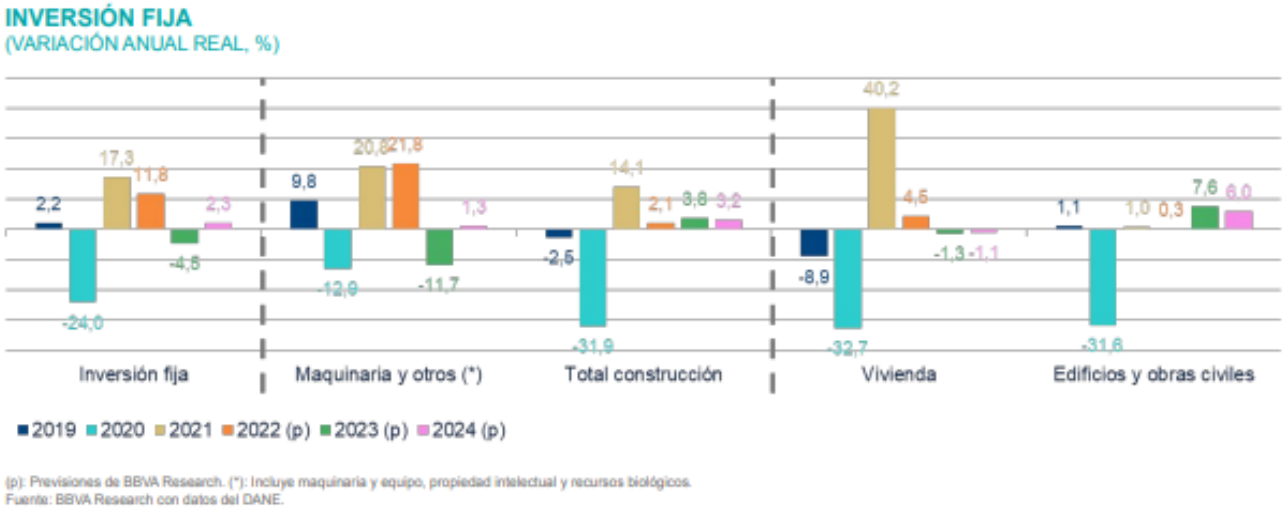
El consumo privado liderará la corrección a la baja en el crecimiento y esperamos que esto ayude a aumentar gradualmente los niveles de ahorro.



La inversión estará impulsada por la ejecución de obras civiles, mientras que se espera una desaceleración de la maquinaria y las edificaciones.

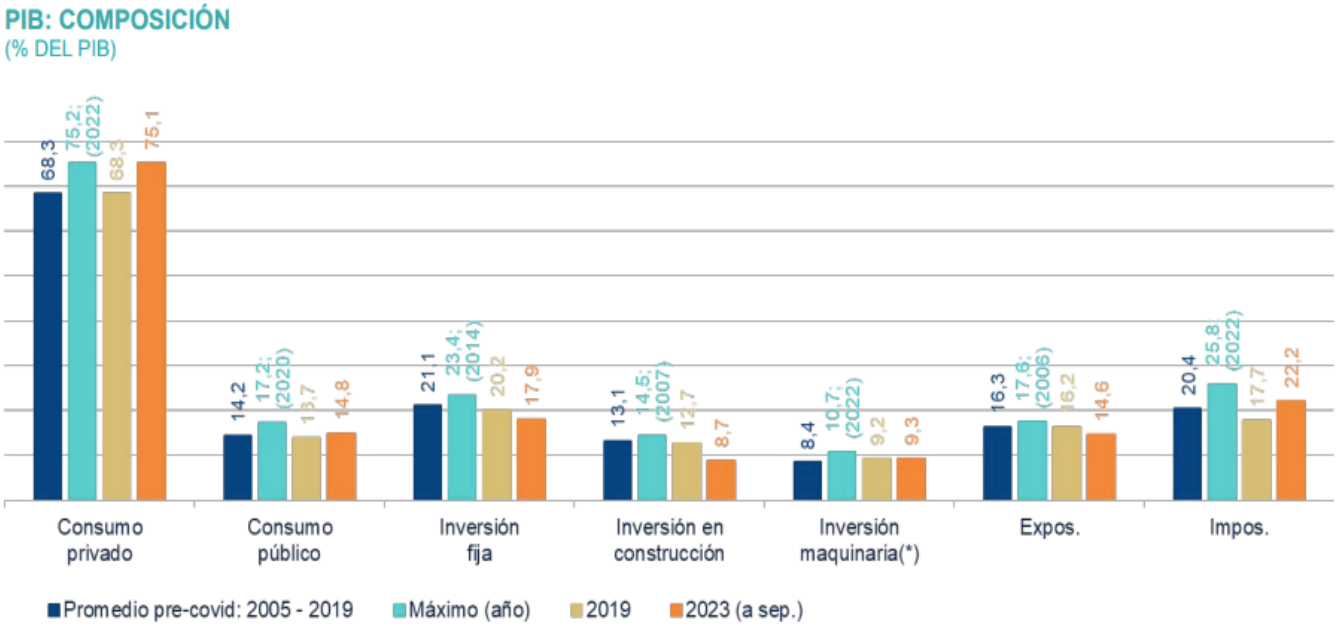


La caída del consumo será más fuerte en los bienes con mayor duración, mientras que se mantendrá creciente en los bienes no durables (alimentos) y en servicios. Estos últimos tienen aún espacio para crecer porque su ciclo está rezagado.



(p): Previsiones de BBVA Research. (*): Incluye maquinaria y equipo, propiedad intelectual y recursos biológicos.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

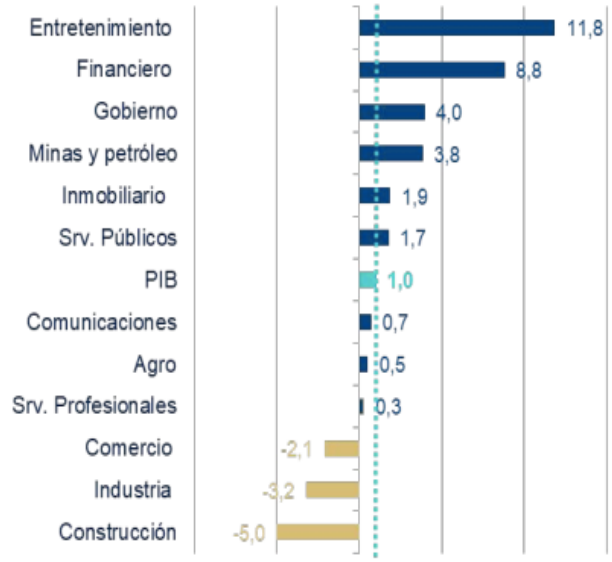
La ejecución del gasto en infraestructura en los gobiernos regionales y locales y los planes del Gobierno nacional determinarán, en gran parte, la evolución futura de la inversión y compensarán las menores decisiones de inversión privada.



Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

Los sectores asociados a servicios sociales y servicios, como Gobierno y entretenimiento, lideran el crecimiento sectorial.

PIB: SECTORES ECONÓMICOS
(VARIACIÓN REAL AÑO CORRIDO, %)



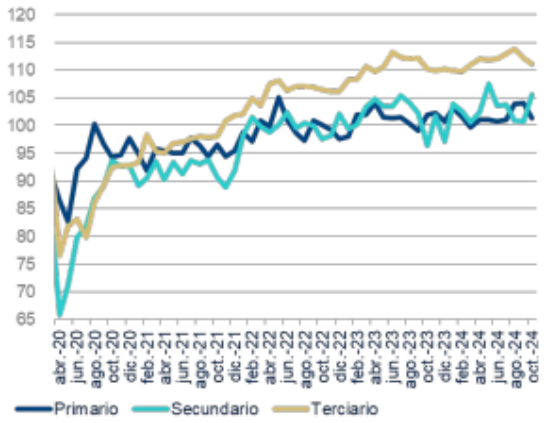
PIB: SECTORES ECONÓMICOS
(VARIACIÓN ANUAL REAL DEL TERCER TRIMESTRE, %)



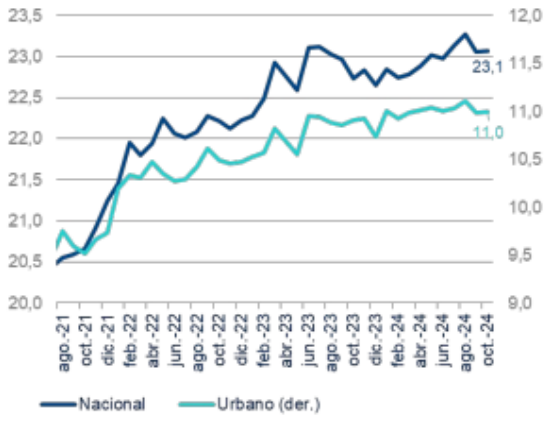
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

El empleo se ha recuperado y formalizado, aunque los números más recientes muestran alguna moderación

EMPLEO SECTORIAL
(ÍNDICE FEB-20=100, AJ. ESTACIONALMENTE)



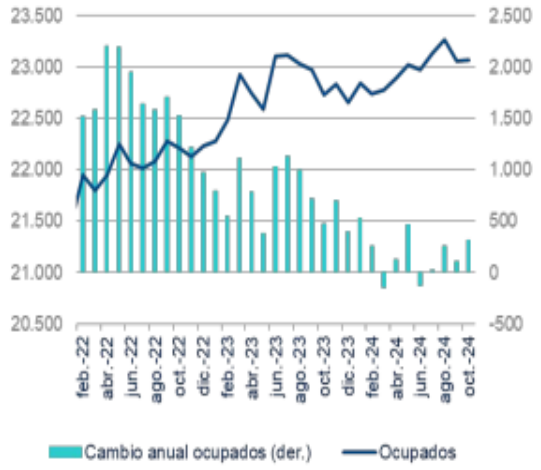
EMPLEO
(SERIES AJ. ESTACIONALMENTE, MILLONES DE PERSONAS)



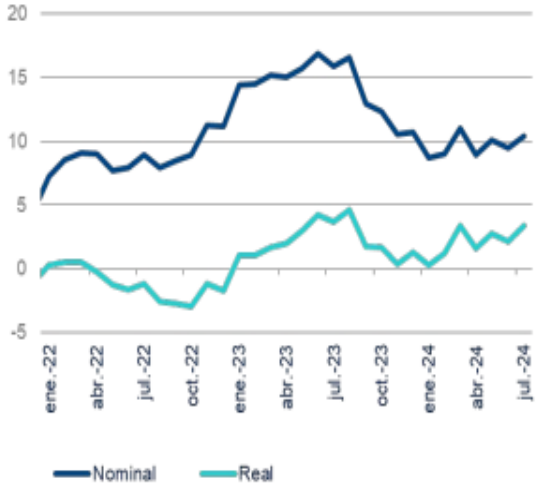
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

Los servicios continúan siendo los grandes generadores de empleo. Si bien, recientemente, su nivel de empleo se ha reducido

TOTAL DE OCUPADOS NACIONALES Y CREACIÓN DE EMPLEO (MILES DE PERSONAS)



SALARIOS REALES Y NOMINALES DE LOS EMPLEADOS FORMALES (VARIACIÓN ANUAL, %)

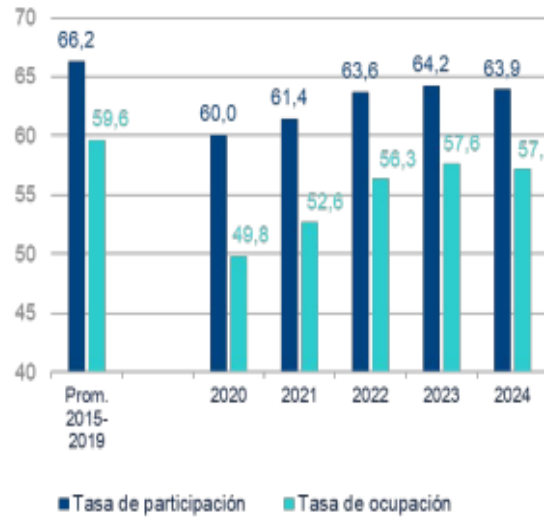


El aumento de los ocupados fue poco dinámico en 2024. Los salarios siguen creciendo bien.

TASA DE DESEMPLEO
(% DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA -PEA-)



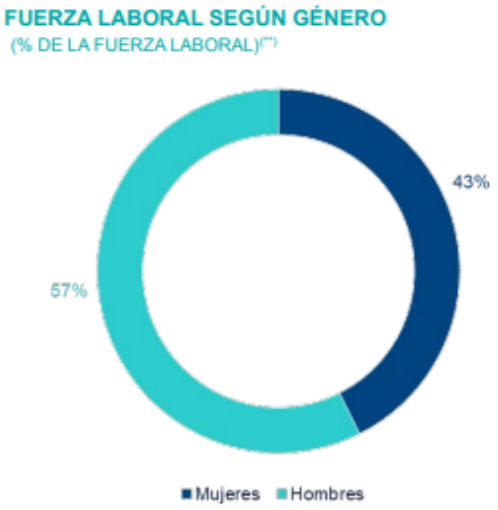
TASAS DE PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN
(% DE PEA Y POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR —PET—)*



(*): Acumulado a octubre de cada año. Promedios de los años acumulados a octubre de cada año.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

La tasa de desempleo se mantiene resiliente, si bien en buena parte lo explica la menor participación laboral.

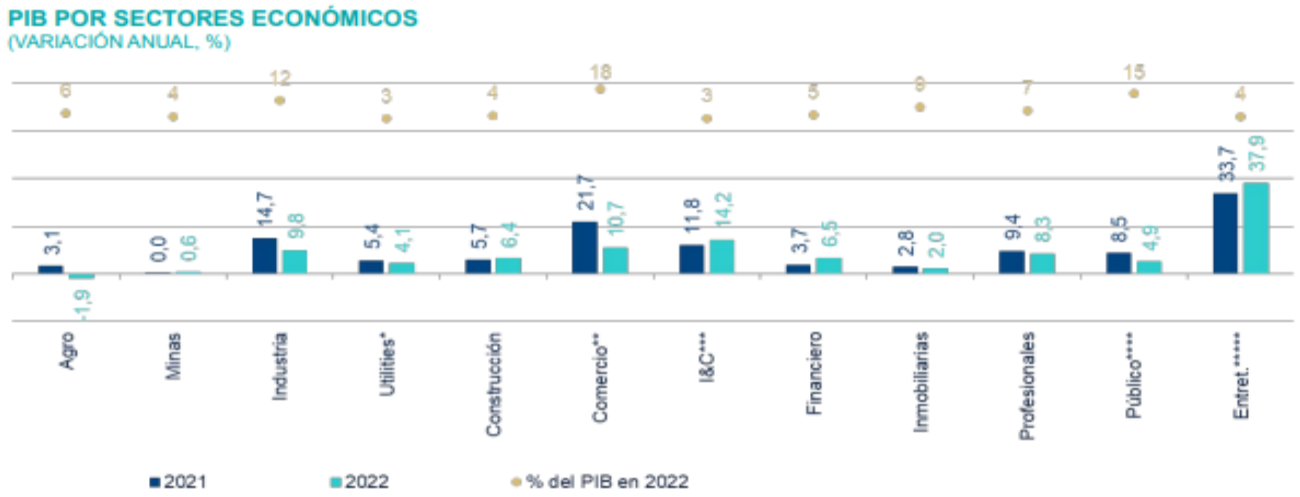




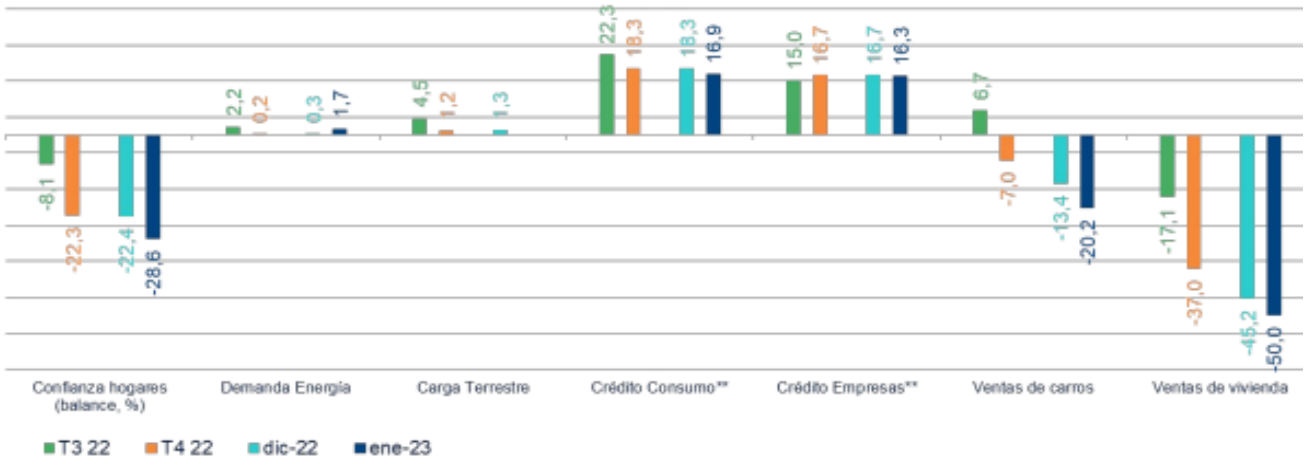
En la fuerza laboral del país, los jóvenes representan el 24% y las mujeres el 43% del total.

Previsiones de crecimiento y empleo La demanda interna iniciará su recuperación en 2024 gracias al mejor desempeño del consumo. La creación de empleo se moderará gradualmente.

El PIB crecerá 1,5% en 2024 y 2,3% en 2025, por debajo del promedio precovid desde 2005. El consumo retomará el dinamismo antes que la inversión.



Así, los servicios (+) tuvieron el mejor desempeño en 2022. Aunque todos los sectores se moderaron al final del año.



(*) Datos al 31 de enero de 2023; (**): Para diciembre y enero se toman las variaciones anuales reportadas por BanRep
Fuente: BBVA Research con datos Fedesarrollo, XM, Ministerio de Transporte, Superfinanciera, Banrep, Fenalco, Camacol y BBVA

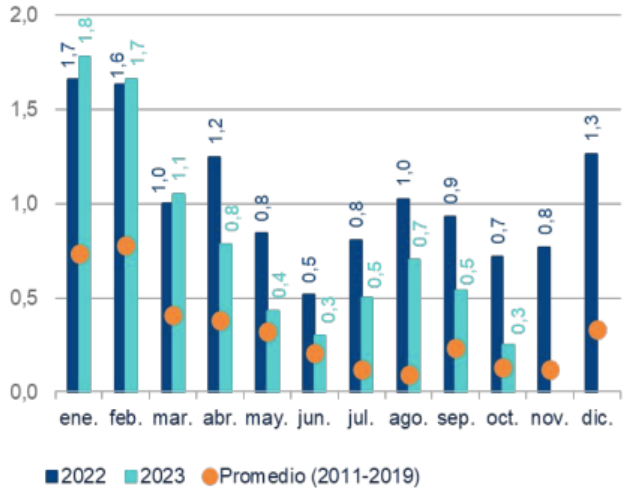
Se observa una tendencia de desaceleración gradual en los datos más recientes.

La inflación sigue moderándose, pero aún se mantiene en niveles elevados, con inflaciones mensuales por encima del promedio.

INFLACIÓN TOTAL
(VARIACIÓN ANUAL, %)

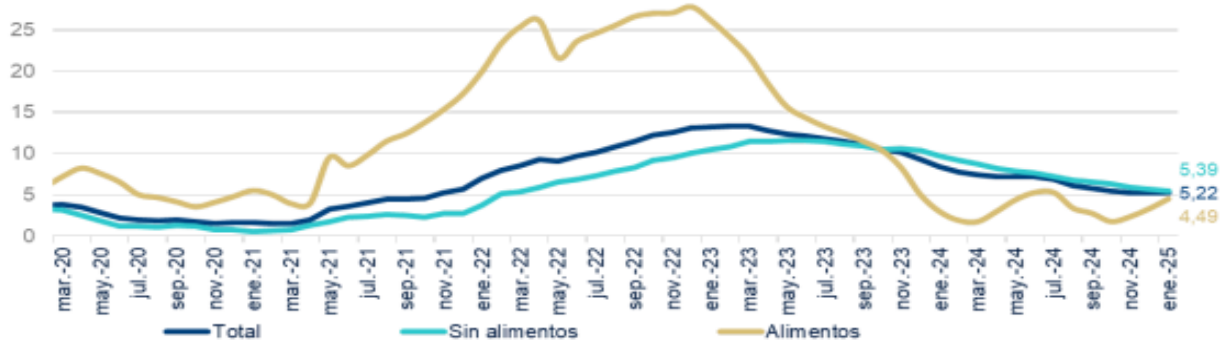


INFLACIÓN TOTAL
(VARIACIÓN MENSUAL, %)



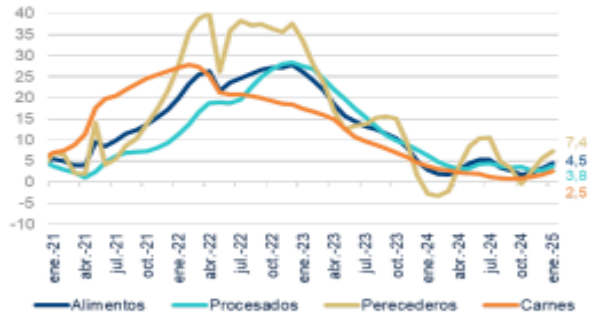
Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



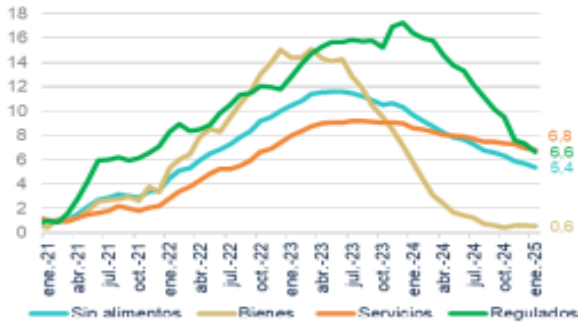
Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y PRINCIPALES SUB-CANASTAS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

Gráfico 3. **INFLACIÓN PRINCIPALES CANASTAS SIN ALIMENTOS** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE

De acuerdo con lo anterior, y en vista de la obligatoriedad de las entidades estatales de hacer este tipo de estudios, buscando con ello que los datos consultados de traten de una manera adecuada, lo cual es fundamental para obtener información significativa, tomar decisiones informadas y realizar análisis en el ámbito económico, del cual, se puede inferir en los siguientes aspectos relevantes:

- Análisis económico
- Modelización económica
- Toma de decisiones
- Políticas públicas
- Planificación y gestión
- Evaluar el impacto de eventos

Así las cosas puede inferirse para el caso específico o el más relevante con relación a los bienes y servicios que se obtendrán en el presente proceso que con la reducción de la inflación de alimentos puede tener diversas consecuencias, tanto positivas como negativas, para el contexto nuestro que es el del consumidor final hemos considerado las consecuencias positivas más relevantes:

- Mejora del poder adquisitivo
- Estabilidad económica

No obstante lo anterior, debemos analizar por otra parte los eventos que influirán en que lo anteriormente enunciado no se sienta de manera directa si se tiene en cuenta que actualmente Colombia se encuentra en presencia del Fenómeno del Niño, conocido también como El Niño, es un fenómeno climático que ocurre en el Océano Pacífico ecuatorial y tiene repercusiones significativas en el clima a nivel mundial, el cual trae consigo algunas situaciones que afectan de manera grave la producción agropecuaria especialmente por las consecuencias del mismo, por nombrar algunas:

- Alteraciones en los patrones de lluvias
- Incendios forestales
- Impacto en la agricultura
- Cambio en los patrones de pesca

Por lo anterior no se verá reflejado en el presente estudio alguna disminución de costos, previendo que tanto la desaceleración de la inflación directamente relacionada con el sector de alimentos se equipara en las consecuencias negativas del fenómeno del niño y la entrada en vigencia de impuesto a los alimentos ultraprocesados.

(v) Cadena de producción y distribución: N/A.

(vi) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Sector servicios.

(vii) dinámicas de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso que aplique: NA

1.2. Técnico

(i) cambios tecnológicos: La implementación de nuevos procesos.

(ii) amplitud de la oferta de características de los productos: Cumplir con lo requerido por el Municipio.

(iii) especificaciones de calidad: Las especificaciones están estipuladas en el estudio previo del proceso.

(iv) tiempos de entrega: Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso.

1.3. Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales y puntajes adicionales – Decreto 1860 de 2021.

1.3.1. Dinámica De Creación De Empresas En Colombia: enero y diciembre de 2023. Red De Cámaras De Comercio – CONFECÁMARAS.

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades, con lo cual se puede analizar el comportamiento del emprendimiento en el país, de acuerdo con los siguientes datos:

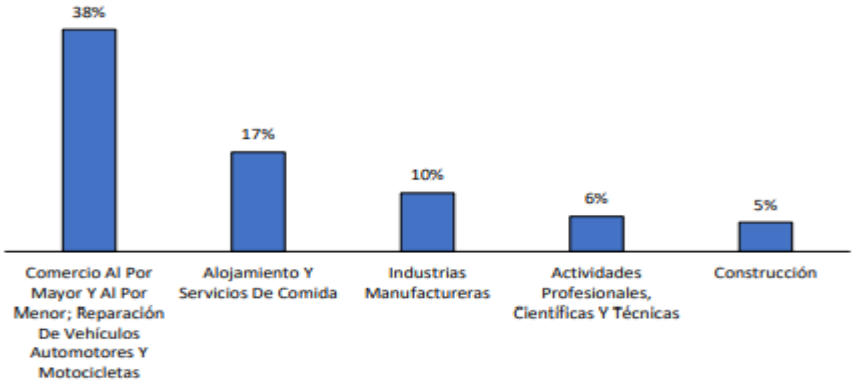
Según el informe las sociedades crecieron 5,2% respecto a 2023, al pasar de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024, Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades.

El 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo.

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3.1.1 Dinámica por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución

de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Actividades inmobiliarias

Variación: 9,5%

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados:
5.108 nuevas empresas

Variación: 5,3%

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata:
1.413 nuevas empresas

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación = 13,6%

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
2.257 nuevas empresas

Variación = 8,2%

Actividades de consultoría de gestión.
3.837 nuevas empresas

Variación = 45,6%

Ensayos y análisis técnicos
182 nuevas empresas

Variación = 4,9%

Actividades de administración empresarial.
1.447 nuevas empresas

El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

1.3.1.2 Creación de empresa por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3.1.3 Empresas por Organización Jurídica:

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de

empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3.1.4 Empresas Emprendimiento Mujeres

La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Esos datos evidencian que a corte de mayo las compañías constituidas por mujeres corresponden al 62,4% de las empresas de personas naturales que surgieron hasta ese mes, según la entidad.

Es preciso aclarar que se tiene en cuenta únicamente las empresas constituidas como naturales y no también las jurídicas, porque la variable sexo solo debe ser diligenciada por el comerciante al constituir una empresa natural.

Confecámaras explica que los sectores donde más se crean estas empresas lideradas por mujeres son Comercio, Alojamiento y Servicios de Comida e Industria Manufacturera.

Además, agregan que las ciudades que más registran estas nuevas empresas son Bogotá, Cali, Medellín, Soacha, Cúcuta, Barranquilla, Villavicencio, Bucaramanga, Ibagué y Cartagena, en ese orden respectivo.

Por su parte, a cierre de 2021 hubo un total 140.253 unidades productivas creadas por mujeres.

En Bogotá, las nuevas empresas constituidas por mujeres en el presente año ya superan por más de 5.900 las creadas en los cinco primeros meses del 2019.

Es decir que, la cifra no solo supera los niveles prepandemia, sino que incluso ha tenido un crecimiento del 72% al comparar ambos periodos, según la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

Puesto que entre enero y mayo del 2022 ya son 14.185 compañías constituidas por mujeres, lo que implica un 46,6% de las empresas naturales conformadas en el mismo periodo, de un total de 42.573 nuevas empresas constituidas.

Además, el acumulado en la Cámara de Comercio de Bogotá para este lapso de tiempo en 2022 ya supera también la cifra de 2020 y 2021, con un aumento de creación de empresas por mujeres de 66% y 20%, respectivamente.

En la capital del Valle aunque las 9.481 nuevas empresas naturales creadas entre hombres y mujeres durante enero y mayo del presente año aún no superan las 10.061 registradas en el mismo periodo en 2019, sí hay un aumento de 2 puntos porcentuales en cuanto a liderazgo femenino, según la Cámara de Comercio de Cali.

Por lo que el total de nuevas empresas registradas por mujeres durante el primer periodo del año, ya supera los niveles prepandemia, al pasar de una participación del 47% entre enero - mayo de 2019 a 49% en el periodo durante 2022.

Los sectores en los que predomina el liderazgo femenino son Comercio con 42%, el cual aumentó, comparado con el 37% en 2019; Servicios con 15%, que disminuyó ante cifras prepandemia; Alojamiento y Servicios de Comida con 12% que se mantiene igual entre ambos periodos; y manufacturas que pasó de 11% en 2019 a 12% en 2022.

A través de un estudio de la Cámara de Comercio de Cali con base en información de Registro Mercantil 2019 encontraron que "*la participación de la mujer como propietaria es mayor en la medida que el tamaño de la empresa es más pequeño; para las grandes empresas, el 20% de sus propietarios eran mujeres y en el caso de las microempresas el 43% de ellas estaban al mando de una mujer*".

En un 57,2% aumentó la creación de empresas por mujeres entre enero y mayo de 2022 ante la Cámara de Comercio de Medellín, comparado con el mismo periodo en 2019, teniendo en cuenta el Registro Mercantil en 69 Municipios.

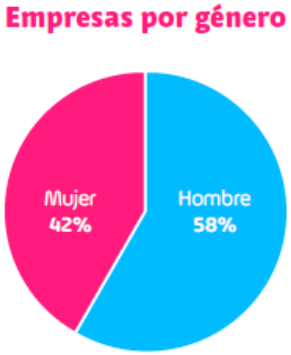
Según la entidad, pasó de 2.873 compañías durante el periodo en 2019 a 4.517 en 2022, lo que implica una representación del 30,2% y 50,9% del total de empresas naturales, respectivamente.

De esta manera la ciudad supera las cifras prepandemia. "*Comercio, restaurantes y hoteles es la principal actividad de creación de empresas a mayo de 2022 con el 64,9% del total de constituidas por mujeres, seguido por Servicios sociales y personales con el 13,7%*", explica la entidad.

https://www.portafolio.co/negocios/empresas/mujeres-han-creado-70-318-empresas-durante-el-2022-568371
La Cámara de Comercio de Cali en su estudio temático UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL – MUJER Y EMPRESA, Contexto, cifras y Recomendaciones (Cámara de Comercio de Cali – febrero de 2021), definió que en el país, la actividad emprendedora es mayor entre los hombres (GEM, 2020: 82) y sin embargo la participación de la mujer es creciente. Según datos del Global Entrepreneurship Monitor, 17 % de las mujeres adultas están creando una empresa y por cada 10 emprendedores hombres hay 7 mujeres recorriendo el mismo camino.

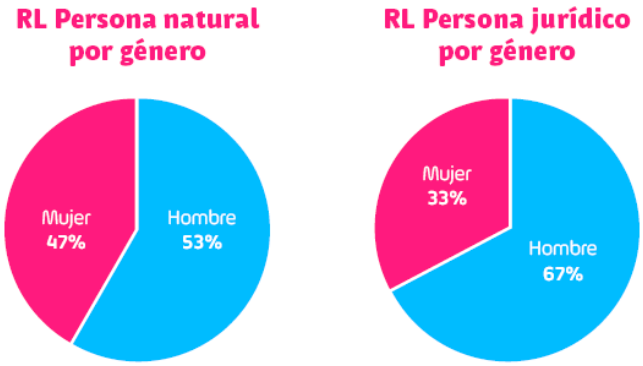
Para el caso de Cali, en el 2019, el 42 % de los empresarios eran mujeres, lo que equivale a 35.459 de una muestra de 89.964.

Gráfica 1 – Clasificación de empresas por género del empresario



Al diferenciar por tipo de constitución, se encuentra que el 47 % de los registrados como persona natural son mujeres, así como el 33 % de los representantes legales de persona jurídica.

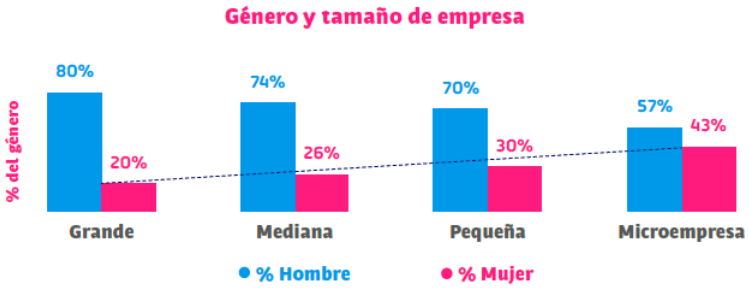
Gráfica 2 – Género representante legal persona natural y jurídica



Este comportamiento evidencia que la ocupación de cargos de liderazgo de las mujeres en empresas, como representante de persona jurídica, es menor con relación a los hombres y su comportamiento es similar cuando se trata de representante legal de persona jurídica.

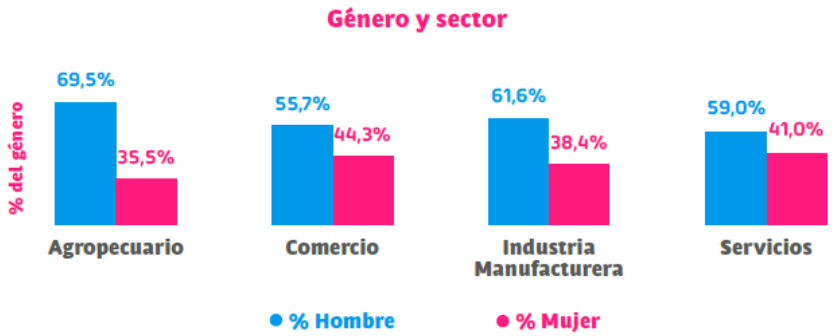
Al ver la relación entre el género y el tamaño de la empresa, se encuentra que la participación de la mujer como propietaria es mayor en la medida que el tamaño de la empresa es más pequeño (Ver Gráfica 4); para las grandes empresas, el 20% de sus propietarios eran mujeres (80% hombres) y en el caso de las microempresas el 43% de ellas estaban al mando de una mujer. Una vez más, esta realidad refuerza la idea de una actividad independiente como la fuente de ingresos posible ante las barreras de acceso a oportunidades laborales a las que se enfrentan continuamente las mujeres.

Gráfica 3 – Participación de género por tamaño de empresa



En relación con la participación sectorial, entre los grandes sectores, la representatividad de la mujer es mayor en el sector comercio con un 44,3% (respecto a un 55,7% para los 10 hombres).

Gráfica 4 - Participación de género por sector productivo



Como se observa, la mujer empresaria participa en mayor medida en los sectores de comercio y servicios. Específicamente, se destaca en las actividades de peluquería (71%), atención de personas mayores (71%), atención médica en casa (64%), actividades educativas y comercio al por menor de prendas de vestir (60%), por mencionar algunos. Lo anterior evidencia la feminización de las ocupaciones relacionadas con el cuidado del otro, el cuidado personal y, por consiguiente, la lejanía o menor intervención en otros escenarios, en los cuales la representatividad masculina es mayor.

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC), la Secretaría Distrital de la Mujer e instituciones líderes en servicios de apoyo empresarial en Bogotá, crearon el observatorio de mujer emprendedora. En un estudio realizado por el observatorio de mujer emprendedora se encontraron las siguientes características del emprendimiento de las mujeres de Bogotá:

Dinámico: de las 58.379 personas que se han vinculado a los servicios empresariales de la CCB, 27.123 son mujeres, de las cuales el 54 % son emprendedoras.

Creciente: entre 2013 y 2016 creció de 804 a 6.835 el número de mujeres emprendedoras vinculadas a los servicios empresariales de la CCB y su participación pasó del 45 % en 2013 al 47 % en 2016.

Joven: la edad promedio de las mujeres emprendedoras es de 33.6 años lo que indica que emprender es una elección de vida entre las mujeres jóvenes con preparación y nivel educativo.

Así mismo, las principales actividades donde están enfocados estos emprendimientos son en servicios (43.1 %), industrias creativas y culturales (11.5 %), textil y confección (9.2 %) y turismo (5.5 %). En 3 de estos 4 sectores la participación de la mujer es superior a la de los hombres.

La mayoría de las mujeres emprendedoras (64.4%) tienen nivel educativo profesional lo cual motiva su capacidad y determinación para emprender.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede concluir que en la vigencia 2020-2022 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6. Criterios diferenciales para Mipymes

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 2.1 del presente documento se revisan y comparan los aspectos generales de la situación financiera, rentabilidad y liquidez en las determinantes de los indicadores financieros y organizacionales reflejando que estas Mipyme no han contratado montos significativos según su alcance y han logrado cumplir el objeto contractual. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

1.7. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 2.1 del presente documento también se verifico en los documentos que forman parte de cada proceso si alguno acreditaba en la oferta presentada la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres según Acuerdos Marco de Precio y como resultado no se evidencian estos criterios diferenciales en los procesos y/o contratos de referencia. Sin embargo, la entidad considera importante como medidas de acción afirmativa incentivar y promover la contratación con mujeres, MIPYMES, y emprendimientos mediante la generación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices

de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

1.8. Análisis inclusión obligacional de participación en provisión de bienes o servicios de la población vulnerable.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

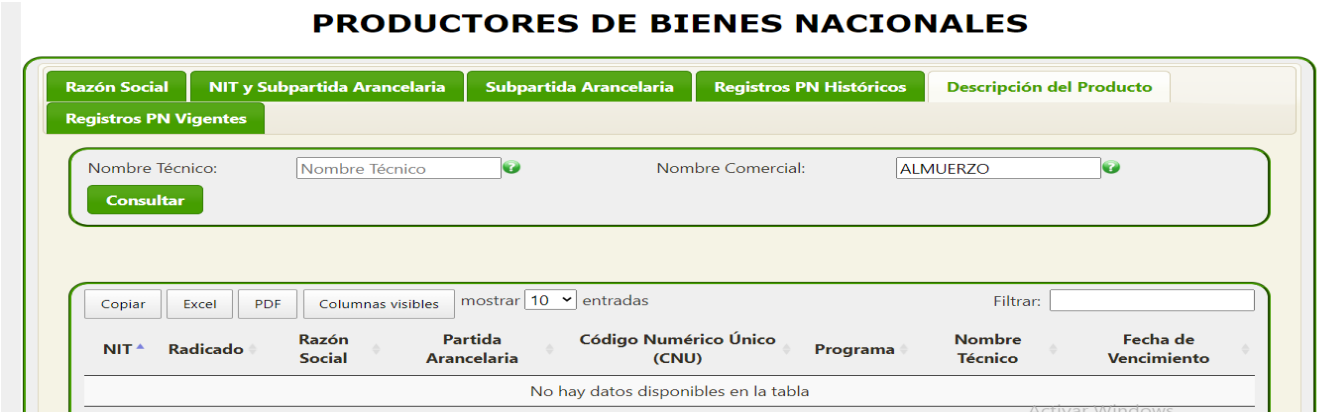
CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones publicas de servicios (en la cual incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de ¨servicios nacionales¨ seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar ¨bienes nacionales relevantes¨ definidos por la Entidad Publica en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del articulo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de Junio de 2021 ¨Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1085 de *2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica*¨, el Secretario de Despacho realizó las consultas respectivas en la pagina web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales - Consultas - producción de Bienes nacionales- ventanilla Única de Comercio exterior VUCE, con el fin de determinar si existía la posibilidad de aplicar bienes relevantes al proceso que se encuentra adelantando la entidad, y una vez realizadas las consultas respectivas se pudo establecer que dichos bienes no están catalogados.

Una vez realizada la verificación se concluye que los bienes incluidos en el futuro contrato no son relevantes, teniendo en cuenta que se permitió realizar la revisión en el REGISTRO PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES y no se encontró registrado ningún ítem, por tanto, no se considera ningún bien relevante.



Por lo anterior, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100%).

En caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, en composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje en lo referente al apoyo a la industria nacional.

1.4. Regulatorio

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación para el **servicio** son:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, —ART. 2º— de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una selección abreviada cuando el presupuesto no supera la menor cuantía.
C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública. F. Código de comercio
G. Ley 1882 de 2018

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad buscó procesos con objeto similar al que se pretende desarrollar que contemplan la **logística en el desarrollo de actividades en el marco de actividades deportivas y la celebración del día del campesino** en otras entidades del país, como se relaciona a continuación:

RELACIÓN PROCESO No. 1	
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBE META
Numero de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SASI-007 -2025**
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SONIDO, TRAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE URIBE Y DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS VEREDAS RURALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	Mayor o igual a cuatro 2.90
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al veinte 0.49
Razón cobertura de intereses	Igual o mayor a 4.72
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o igual al veinte 0.10 **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual al veinte 0.09

Clasificación UNSPSC	<table><tr><th>Códigos UNSPSC</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>49221500</td><td>Accesorios para deportes</td></tr><tr><td>49161500</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr><tr><td>49211800</td><td>Equipo de clase de educación física</td></tr><tr><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr></table>
Presupuesto Oficial	$139,771,466
Forma de pago	Único pago del 100 % del mismo
Garantías	**1. Cumplimiento** equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2.Calidad del servicio:** Equivalente al (10%) del valor el contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses **más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato**
Acreditación experiencia del proceso	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En un (01) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación en DOTACION DE TRAJES O IMPLEMENTOS PARA LA CASA DE LA CULTURA, y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (>372,25 SMMLV) Los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, Los contratos aportados como experiencia se deben acreditar en el 100% de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro para cada uno. <table><tr><th>Códigos UNSPSC</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>49221500</td><td>Accesorios para deportes</td></tr><tr><td>49161500</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr><tr><td>49211800</td><td>Equipo de clase de educación física</td></tr><tr><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr></table>
Plazo	25 DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
RELACIÓN PROCESO No. 2	
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
Numero de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **PZA-SA-MC-006-2025**
Objeto del contrato	"FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO A FERIAS DE EXPOSICIÓN COMERCIAL Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE."
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 2
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual al 0.52
Razón cobertura de intereses	Igual o mayor a 1 y/o indeterminado
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o igual a 0.07 **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0.06
Clasificación UNSPSC	80111600 Servicios temporales de compras y logística 82151700 Servicios de músicos 90101800 Servicios de comidas a domicilio 53101800 Abrigos o chaquetas para hombres
Presupuesto Oficial	$163.440.000

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Unico pago</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de contrato y Cuatro meses (4) meses más en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) para contratos cuyo valor sea inferior o igual a (1.500 SMMLV).</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acreditación experiencia del proceso</td><td>Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos o actividades contemplen SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>36 dias calendario</td></tr>
<tr><td colspan="2">RELACIÓN PROCESO No. 3</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>GUAINÍA - GOBERNACIÓN</td></tr>
<tr><td>Numero de proceso</td><td>No. GG-SJC-SAMC-023-2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS Y ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A LOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA</td></tr>
<tr><td>REQUISITO</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 47.5</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual a 2.0</td></tr>
<tr><td>Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.08</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>951315 Tarimas y graderias
901518 Carnavales y ferias
901315 801116 Actuaciones en vivo Servicios de personal temporal
761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
521518 Batería de cocina doméstica 211115 Equipo de pesca comercial
451117 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
501615 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
501515 Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
501317 Productos de leche y mantequilla 502023 Bebidas no alcohólicas
504245 Lentejas Secas
531030 Camisetas
551217 Señalización
502017 Café y te
502210 legumbres</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>$ 636,442,100</td></tr>
</table>

Forma de pago	Único pago
Garantías	1) Cumplimiento 2) De calidad de los bienes y servicios
Acreditación experiencia del proceso	El Proponente debe acreditar experiencia especifica la suscripción de tres (03) contratos de servicios logísticos, con entidades pública o privadas, ejecutados durante los últimos dos (02) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, se solicita que se demuestre la inscripción de dichos contratos en los siguientes códigos y clasificadores de bienes y servicios por parte del oferente: 951315 TARIMAS Y GRADERIAS 901518 CARNAVALES Y FERIAS 901315 ACTUACIONES EN VIVO 801116 SERVICIO PERSONAL TEMPORAL 761115 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA. 521518 BATERIA DE COCINA DOMESTICA 211115 EQUIPO DE PESCA COMERCIAL 451117 EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HADWARE Y CONTROLADORES 50.1615 CHOCOLATES, AZUCALES, EDULCORANTES PRODUCTOS 501515 GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES 501317 PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 502023 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS 504245 LENTEJAS SECAS 531030 CAMISETAS 551217 SEÑALIZACION 502017 CAFÉ Y TE 502210 LEGUMBRES
Plazo	CONVOCADO
RELACIÓN PROCESO No. 4	
Entidad	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ
Numero de proceso	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **MVIR-SAMC-009-2024**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN CULTURAL EN HOMENAJE AL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 23.49
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0.31
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 9.67
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o igual a 0,36 **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0,27
Clasificación UNSPSC	80111600 SERVICIOS DE PERSONAL 93141700 CULTURA 90121700 GUIS E INTERPRETES 90131500 ACTUACIONES EN VIVO
Presupuesto Oficial	$81.945.200
Forma de pago	Unico Pago
Garantías	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RIESGOS ASEGURADOS</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más</td><td>Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del contrato</td><td>La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acreditación experiencia del proceso</td><td>2.2 EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP, ii) la presentación del formato 3 para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Cinco (05) días calendario</td></tr>
<tr><td colspan="2">RELACIÓN PROCESO No. 5</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA</td></tr>
<tr><td>Numero de proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MR-SAMC- 006-2024</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA</td></tr>
<tr><td>REQUISITO</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual al 20</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Menor o igual al 5.0</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual al 1</td></tr>
<tr><td>Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 1.00
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 1.00</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>93141500 Desarrollo y servicios sociales
90101600 Servicios de banquetes y catering
80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
80111650 Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>$124.250.000</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Unico pago</td></tr>
</table>

Garantías	a. **Cumplimiento**: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por una vigencia al plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, (cuatro (4) meses después del acta de recibo final). b. **Calidad del servicio**: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por una vigencia al plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, (cuatro (4) meses después del acta de recibo final). c. **Calidad de los elementos**: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por una vigencia al plazo del contrato garantizado y un año más. d. **Pago de salarios y prestaciones**: Por un monto equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y por una vigencia al plazo del contrato garantizado, y tres (3) años más e. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por el plazo de ejecución del contrato y un monto equivalente a 200 SMMLV.
Acreditación experiencia del proceso	El proponente deberá acreditar mínimo uno (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, el cual deberá estar registrados en el RUP y su valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, además se deberá allegar certificación y/o copia simple de Contrato y Acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sea similar al de la presente contratación, referente a ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA,CULTURAL Y AGROPECUARIA y que tenga la totalidad de los siguientes códigos.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
93000000	93130000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80000000	80110000	80111650	Servicios de personal temporal

Plazo	Seis (06) días calendarios
RELACIÓN PROCESO No. 6	
Entidad	MUNICIPIO DE CHAPAQUE
Numero de proceso	SA-2022-019
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO (Día del campesino, Chipaque Navideño) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYAMOS UN NUEVO TIEMPO” Chipaque 2020 – 2024
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	Mayor o igual al 3
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 0.20
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual al 3
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o igual a 0.05 **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0.05
Clasificación UNSPSC	90131500 – 49101700 – 50192100 – 50202300 – 53102200 – 60121000 – 80111600 – 90101500 – 90101600 – 93141500 - 93141700
Presupuesto Oficial	$155.524.330

Forma de pago	Único Pago
Garantías	**a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor igual al diez (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más**. b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor igual al diez (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más**. c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más**. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** Por un valor igual 200 SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.
Acreditación experiencia del proceso	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: El proponente deberá presentar Experiencia General: El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos con entidad pública y/o privada inscrito en el RUP y aportando copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, clasificado en el código. 90131500 – 49101700 – 50192100 – 50202300 – 53102200 – 60121000 – 80111600 – 90101500 – 90101600 – 93141500 - 93141700 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá presentar Experiencia especifica: Tomado del RUP el oferente deberá acreditar la ejecución mínima de dos (02) contrato con entidad pública y/o privada inscrito en el RUP y aportando copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, que cumpla con al menos 8 códigos. Cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
Plazo	Un (1) mes.

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal: A continuación, se relaciona información de los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, relacionados con actividades logísticas para el desarrollo de diferentes actividades, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 001
Modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) **SAMC 028 DE 2023**
Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS, META.
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: $92,336,597**FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 298 DE 2023
Vigencia de los contratos: 2023
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: COINGESAR SAS

Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: actas parciales

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución TREINTA (30) DÍAS, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:

1.- Soporte Jurídico:
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
30-44-101055913	CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	21/11/2023	26/04/2024
30-44-101055913	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2023	25/12/2026
30-44-101055913	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 1 DIAS	
30-40-101020177	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2023	26/12/2023

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,30
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 4.
- **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 50.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,02
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,01

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 002

Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. **SASI 007 DE 2023**

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MESETAS META.

Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A

Valor de los contratos y forma de pago: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($92,337,125,00). M/TCE **FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades contratadas, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance total de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto: 298 DE 2023

Vigencia de los contratos: 2023

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas:,AR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución OCHO (08) DIAS CALENDARIO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:

1.- Soporte Jurídico:
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
30-46-101015918	Cumplimiento del contrato	20/11/2024	20/04/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/11/2024	20/12/2027
	Calidad del servicio	20/11/2024	20/04/2025
30-54-101003327	Responsabilidad Civil Extracontractual	20/11/2024	20/12/2024

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,50
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 4.
- **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 7.26
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0.15
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 003

Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC 008 DE 2024**

Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTISTICA A DESARROLLARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META

Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A

Valor de los contratos y forma de pago: CIENTO CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO DICINUEVE PESOS ($114.019.109,00). MONEDA NACIONAL COLOMBIANA. **FORMA DE PAGO**El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto: 339 DE 2024

Vigencia de los contratos: 2024

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: LOGÍSTICA Y SUMINISTROS, con

Nit No. 1018441441-3, representado legalmente por **Diana Lizeth Borda Hernández**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.441.441 expedida en Bogotá D.C.
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Pago Único
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente alveinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un termino igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas. y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 4 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 0.50 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 7.26 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,15 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 004
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC 006 DE 2022**
Objeto del contrato: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.500.000). **FORMA DE PAGO**: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: La entidad cancelará al contratista en pago parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas; para dicho pago se requiere: a) Informe parcial de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud a la fecha de corte y c) La factura o cuenta de cobro. Además de los anteriores requisitos, para el último pago se requiere: a) Acta de terminación del contrato y b) Acta de liquidación del contrato. Nota. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 096 de 2022
Vigencia de los contratos: 2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO,** con Nit No 86082023-3,
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución CUATRO (04) MESES, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:

1.- Soporte Jurídico:
Aseguradora: NO APLICA

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
N/A	ANTICIPO	N.A	N.A
30-46-101010421	CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	22/04/2022	04/07/2023
30-46-101010421	CALIDAD DEL SERVICIO	22/04/2022	04/07/2023
30-46-101010421	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/04/2022	03/03/2026
N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL	N.A	N.A
N/A	ESTABILIDAD	N.A	N.A

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,36
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 8.6
- **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 16
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,20
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 005

Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMEC-006-2018.

Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META

Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A

Valor de los contratos y forma de pago: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($50,888,700.00). **FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las obligaciones del objeto contractual; para dicho pago se requiere: a) Informe parcial de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; y c) La factura o cuenta de cobro y un último pago al cumplimiento del objeto del contrato; para dicho pago se requiere: a) Informe final de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; c) Acta de terminación del contrato; d) Acta de liquidación del contrato; y e) La factura o cuenta de cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Número de contratos suscritos para el efecto: 093 DE 2018

Vigencia de los contratos: 2018

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **CORPORACIÓN SOCIAL COMUNITARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS**, con Nit No. 900.788.945-1, representada legalmente por **JOSE NELSON LOPEZ IBAÑEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 18.153.037 expedida en Valle del Guamuez

Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO ASIGNADO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,29 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 9 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,18 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,11
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 006
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-015-2018
Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL XIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO LA MESETA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.076.478). **FORMA DE PAGO**: El municipio pagará al contratista en equivalencia del cien por ciento (100%) al cumplimiento del objeto contractual; para dicho pago se requiere: a) Informe final de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral; y c) La factura o cuenta de cobro del contratista; d) Acta de terminación del contrato; e) Acta de liquidación del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 116 DE 2018
Vigencia de los contratos: 2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **INVERSIONES JAMAV SAS**, con Nit No. 901.056.492-1, representada legalmente por JAIME ANDRES MARTINEZ AGUIRRE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.884.891 expedida en Villavicencio.
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: PAGO UNICO
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución UN (01) MES, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:**

Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,29 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 9 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,18 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,11
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 007
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-020-2018
Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS Y ACTIVIDADES DE DEPORTE AUTÓCTONO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MESETAS –META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46,152,500). **FORMA DE PAGO**: El municipio pagará al contratista en equivalencia del cien por ciento (100%) al cumplimiento del objeto contractual; para dicho pago se requiere: a) Informe final de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral; y c) La factura o cuenta de cobro del contratista; d) Acta de terminación del contrato; e) Acta de liquidación del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) Mes, a partir de la suscripción del Acta de Inicio y aprobación de garantías
Número de contratos suscritos para el efecto: 207 DE 2018
Vigencia de los contratos: 2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **CORPORACIÓN SOCIAL COMUNITARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS**, con Nit No. 900.788.945-1, representada legalmente por **JOSE NELSON LOPEZ IBAÑEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 18.153.037 expedida en Valle del Guamuez
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: PAGO UNICO
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución UN (01) MES, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,31 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 7 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15

• **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,16 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,08
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 008
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-022-2018
Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE UN MERCADO CAMPESINO, Y LA EXALTACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($67.888.338,56). **FORMA DE PAGO**: El municipio pagará al contratista en equivalencia del cien por ciento (100%) al cumplimiento del objeto contractual; para dicho pago se requiere: a) Informe final de ejecución del objeto contractual aprobado por el Supervisor del contrato; b) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral; y c) La factura o cuenta de cobro del contratista; d) Acta de terminación del contrato; e) Acta de liquidación del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 216 DE 2018
Vigencia de los contratos: 2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **INVERSIONES JAMAV SAS**, con Nit No. 901.056.492-1, representada legalmente por JAIME ANDRES MARTINEZ AGUIRRE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.884.891 expedida en Villavicencio
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: PAGO UNICO
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución UN (01) MES, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,31 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 7 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,16 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,08
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 009
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC-027-2018
Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 43.868.986). **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será desembolsado por el municipio al contratista en un pago único una vez ejecutadas la totalidad de las actividades a contratadas. Parágrafo 1: Para tramitar el pago FINAL deberá suscribirse previamente el Acta de terminación y Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 233 DE 2018
Vigencia de los contratos: 2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: **CORPORACIÓN SOCIAL COMUNITARIA POR LOS DERECHOS HUMANOS**, con Nit No. 900.788.945-1, representada legalmente por **JOSE NELSON LOPEZ IBAÑEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 18.153.037 expedida en Valle del Guamuez
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: PAGO UNICO
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,29 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 9 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,18 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,11
COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 010
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMEC_014 DE 2019
Objeto del contrato: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN MERCADO CAMPESINO, EXALTACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, MUESTRA GANADERA Y OLIMPIADAS CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: $113,255,174. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será desembolsado por el municipio al contratista en un pago único una vez ejecutadas la totalidad de las actividades a contratadas. Parágrafo 1: Para tramitar el pago FINAL deberá suscribirse previamente el Acta de terminación y Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto: 200 DE 2019

Vigencia de los contratos: 2019
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: INVERSIONES JAMAV S.A.S, NIT No. 901056492, R/L JAIME ANDRES MARTINEZ AGUIRRE
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: PAGO UNICO
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución 1 MES, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,32 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 8,3 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 22 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,17 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 011
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2020
Objeto del contrato: OLIMPIADAS CAMPESINAS Y CELEBRACIÓN Y EXALTACIÓN DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MESETAS
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: $97,760,918. **FORMA DE PAGO**: Actas parciales
Número de contratos suscritos para el efecto: 171-2020
Vigencia de los contratos: 2020
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución 20 Días, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución

del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,36 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 8,6 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 22 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,26 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 012
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 010 DE 2021
Objeto del contrato: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXALTACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y OLIMPIADAS CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: $130,778,765. **FORMA DE PAGO**: Actas parciales
Número de contratos suscritos para el efecto: 179-2021
Vigencia de los contratos: 2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: CONSORCIO CONVENCIONES Y EVENTOS 2021
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución 30 Días, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,36 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 8,6 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 22 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,26 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,09

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 013
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 009 DE 2022
Objeto del contrato: OLIMPIADAS CAMPESINAS Y CELEBRACIÓN Y EXALTACIÓN DEL CAMPESINO EN EL

MUNICIPIO DE MESETAS
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: $138,325,066. **FORMA DE PAGO**: Actas parciales
Número de contratos suscritos para el efecto: 137-2022
Vigencia de los contratos: 2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: CONSORCIO OLIMPIADAS AR 2022
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Actas parciales
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución 20 Días, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Mesetas.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,39 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 6,04 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 18 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,19 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,08

Conclusión: El Municipio en las vigencias anteriores, adelantó trece (13) procesos contractuales relacionados con actividades logísticas para el desarrollo de diferentes eventos, el valor de los contratos osciló así $ 48.868.986 - $ 200.688.000.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - **estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024 SIREM**, se encontró un dato de 19 empresas correspondiente a los códigos CIUU versión 4.0 denominados:

- Código CIUU Versión 4.0 **5629** denominado **Actividades de otros servicios de comidas**

- Código CIUU Versión 4.0 **9499** denominado **Actividades de otras asociaciones n.c.p.**
- Código CIUU Versión 4.0 **8230** denominado **Organización de convenciones y eventos comerciales.**
- Código CIUU Versión 4.0 **5621** denominado **Catering para eventos.**

De las empresas encontradas se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de menor cuantía, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, y podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página del SIREM, sino que ponderara con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.

También es importante resaltar que la forma de pago establecida para este proceso será en pagos parciales, de manera que los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico.

EMPRESA	**DOMICILIO**	**CIIU**
BETANCUR VILLA S EN C	VALLE	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
CLUB ORION SA	VALLE	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	ANTIOQUIA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	BOGOTA D.C.	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
ALIMENTAR CAPITAL SAS	CUNDINAMARCA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
ALSERVIR SAS	ANTIOQUIA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
COSECHARTE S.A.S.	SANTANDER	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
DNP SERVICIOS SAS	ATLANTICO	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	CASANARE	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
GRUPO S Y C SAS	ANTIOQUIA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
NEWREST SERVIHOTELES SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
PETROCASINOS S.A.	SANTANDER	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	CUNDINAMARCA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
SARUPETROL S.A.S.	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
SERVINUTRIR SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
SUMINISTROS ALMARO SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y	SANTANDER	N8230 - Organización de convenciones y eventos

CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.		comerciales
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO	I5621 - Catering para eventos
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	I5621 - Catering para eventos
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
BEE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
FALCK SERVICES SAS BIC	CASANARE	I5621 - Catering para eventos
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	BOLIVAR	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	CALDAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	ATLANTICO	I5621 - Catering para eventos
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	I5621 - Catering para eventos
SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
ORBIT EVENTOS SAS	VALLE	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
4E S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos

		comerciales
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	I5621 - Catering para eventos
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	ATLANTICO	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
soga de Colombia	META	I5621 - Catering para eventos
SOTAVENTOGROUP.COM	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	CASANARE	I5621 - Catering para eventos
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
10 MUSIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	SANTANDER	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
BSPETROLEROS SAS	HUILA	I5621 - Catering para eventos
DRAGONFLY CO S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera como la capacidad organizacional para el presente proceso.

1. **La capacidad financiera**: Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso

Para el **Índice de Liquidez** se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 56 empresas que registraron

Fuente: (SIREM)

EMPRESA	Índice de Liquidez
BETANCUR VILLA S EN C	0,39
CLUB ORION SA	2,02
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	0,89
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	2,97
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	
ALIMENTAR CAPITAL SAS	
ALSERVIR SAS	0,96
COSECHARTE S.A.S.	3,21
DNP SERVICIOS SAS	1,29
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	
GRUPO S Y C SAS	
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	1,79
NEWREST SERVIHOTELES SAS	1,49
PETROCASINOS S.A.	
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	3,93
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	0,18
SARUPETROL S.A.S.	1,11
SERVINUTRIR SAS	0,15
SUMINISTROS ALMARO SAS	
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	1,91
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	2,71
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	2,85
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SAS	
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	

SPHERA PRODUCCIONES S.A	1,6
BEE GROUP SAS	1,63
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,77
FALCK SERVICES SAS BIC	
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	9
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,21
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	1,47
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,19
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1,17
FIERA S.A.S.	2,99
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,8
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	
SHOCK PRODUCCIONES SAS	2,54
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	2,16
OPEN GROUP BTL SAS	1,58
BANCA DE PROYECTOS SAS	0,95
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	
ORBIT EVENTOS SAS	1,55
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	1,54
4E S.A.S.	1,46
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,12
soga de Colombia	1,85
SOTAVENTOGROUP.COM	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	2,19
10 MUSIC COLOMBIA SAS	1,31
SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	1,01
BSPETROLEROS SAS	

DRAGONFLY CO S.A.S	0,59

El promedio = 1,80
Desviación Estándar = 1,44
Mediana = 1,54

Así las cosas el indicador financiero **Índice de Liquidez** de la muestra de empresas consultadas el promedio se encuentra en 1,80 y la mediana en 1,54 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 1,44

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser **≥ 1,80** siendo adecuado y proporcional para la entidad.

Para el **Índice de Endeudamiento:** Se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 56 empresas que registraron

Fuente: (SIREM)

EMPRESA	**Nivel de Endeudamiento**
BETANCUR VILLA S EN C	0,23
CLUB ORION SA	0,02
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	0,6
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	0,16
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	0,91
ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,35
ALSERVIR SAS	0,53
COSECHARTE S.A.S.	0,3
DNP SERVICIOS SAS	0,75
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	0,27
GRUPO S Y C SAS	0,15
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	0,21
NEWREST SERVIHOTELES SAS	0,88
PETROCASINOS S.A.	0,43
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	0,46
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	0,72
SARUPETROL S.A.S.	0,25
SERVINUTRIR SAS	0,28
SUMINISTROS ALMARO SAS	0,04
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	0,06

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	0,23
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	0,33
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SAS	0,61
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,43
SPHERA PRODUCCIONES S.A	0,61
BEE GROUP SAS	1,2
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	1,09
FALCK SERVICES SAS BIC	0,48
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	0,68
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	0,43
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	0,26
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	0,64
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,7
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,78
FIERA S.A.S.	0,32
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	0,7
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	0,17
SHOCK PRODUCCIONES SAS	0,39
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	0,44
OPEN GROUP BTL SAS	0,5
BANCA DE PROYECTOS SAS	0,18
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	0,23
ORBIT EVENTOS SAS	0,51
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	0,79
4E S.A.S.	0,72
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	0,8
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	0,65
soga de Colombia	0,4
SOTAVENTOGROUP.COM	0,05
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0,92
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	0,26

10 MUSIC COLOMBIA SAS	0,77
SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	1,1
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	0,16
BSPETROLEROS SAS	0,06
DRAGONFLY CO S.A.S	1,69

El promedio = 0,50
Desviación Estándar = 0,33
Mediana = 0,44

Así las cosas el indicador financiero **nivel de endeudamiento** de la muestra de empresas consultadas se encuentra entre el rango de 0,50 y la mediana en 0,44 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 0,33.

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser **≤ 0,50** siendo adecuado y proporcional para la entidad.

Para la **Razón de cobertura de intereses:** Se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 19 empresas que registraron

Fuente: (SIREM)

EMPRESA	**Razón de cobertura de intereses**
BETANCUR VILLA S EN C	-
CLUB ORION SA	3,75
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	20
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	50
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	-
ALIMENTAR CAPITAL SAS	-
ALSERVIR SAS	4,14
COSECHARTE S.A.S.	
DNP SERVICIOS SAS	0,25
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	1,31
GRUPO S Y C SAS	
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	
NEWREST SERVIHOTELES SAS	-
PETROCASINOS S.A.	17,87
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	-
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	-

SARUPETROL S.A.S.	-
SERVINUTRIR SAS	2,23
SUMINISTROS ALMARO SAS	-
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	5,02
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	5,8
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SAS	
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	
SPHERA PRODUCCIONES S.A	
BEE GROUP SAS	
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	
FALCK SERVICES SAS BIC	3,99
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	0,39
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	4,21
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	0,68
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,19
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	2,23
FIERA S.A.S.	19,35
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	0,73
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	
SHOCK PRODUCCIONES SAS	
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	1,04
OPEN GROUP BTL SAS	15,61
BANCA DE PROYECTOS SAS	10,59
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	
ORBIT EVENTOS SAS	0,91
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	
4E S.A.S.	1,1
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	2,71
soga de Colombia	
SOTAVENTOGROUP.COM	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	
10 MUSIC COLOMBIA SAS	6,38

SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	
BSPETROLEROS SAS	
DRAGONFLY CO S.A.S	

El promedio = 7,26
Desviación Estándar = 10,34
Mediana = 3,75

El promedio para las empresas objeto de estudio arrojo un dato de 7,26 y la mediana en 3,75 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 10,34

Así las cosas el indicador financiero **Razón de cobertura de intereses** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 7,26** es adecuado y proporcional para la entidad.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

2. **Capacidad Organizacional**: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP:
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la **Rentabilidad sobre patrimonio** se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 56 empresas que registraron

Fuente: (SIREM)

EMPRESA	**Rentabilidad sobre patrimonio**
BETANCUR VILLA S EN C	0,16
CLUB ORION SA	0,03
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	0
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	-0,01
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	0,46

ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,34
ALSERVIR SAS	0,31
COSECHARTE S.A.S.	0,14
DNP SERVICIOS SAS	0,23
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	0,02
GRUPO S Y C SAS	0,29
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	-0,03
NEWREST SERVIHOTELES SAS	0
PETROCASINOS S.A.	0,1
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	0,05
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	-0,04
SARUPETROL S.A.S.	0,36
SERVINUTRIR SAS	0,05
SUMINISTROS ALMARO SAS	0,02
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	0,01
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	0,16
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	0,19
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SAS	0,41
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,37
SPHERA PRODUCCIONES S.A	0,42
BEE GROUP SAS	0,06
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,32
FALCK SERVICES SAS BIC	0,17
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	0,05
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	0,16
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	0,14
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,1
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0
FIERA S.A.S.	0,24
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	0,1
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	0,09
SHOCK PRODUCCIONES SAS	0,05
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	0,03
OPEN GROUP BTL SAS	0,04
BANCA DE PROYECTOS SAS	0,11

EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	0,07
ORBIT EVENTOS SAS	0,04
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	
4E S.A.S.	0,18
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	0,27
soga de Colombia	0,32
SOTAVENTOGROUP.COM	0,67
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0,03
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	0,22
10 MUSIC COLOMBIA SAS	
SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	-0,03
BSPETROLEROS SAS	0,32
DRAGONFLY CO S.A.S	0,06

El promedio = 0,15
Desviación Estándar = 0,15
Mediana = 0,10

La muestra de las empresas, arrojo un promedio para la **Rentabilidad sobre el patrimonio** de 0,15 mientras que la mediana en 3,75 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 10,34.

Así las cosas el indicador financiero **Rentabilidad sobre el patrimonio** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 0,15** es adecuado y proporcional para la entidad.

Para el **Rentabilidad sobre activos** se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de 56 empresas que registraron

Fuente: (SIREM)

EMPRESA	**Rentabilidad sobre activos**
BETANCUR VILLA S EN C	0,12
CLUB ORION SA	0,03
CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA SA	0
FLOREZ E HIJOS S EN C CIVIL	-0,01
ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	0,04
ALIMENTAR CAPITAL SAS	0,22
ALSERVIR SAS	0,14
COSECHARTE S.A.S.	0,1
DNP SERVICIOS SAS	0,06
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	0,02

GRUPO S Y C SAS	0,25
NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.	-0,02
NEWREST SERVIHOTELES SAS	0
PETROCASINOS S.A.	0,06
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	0,03
SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION	-0,01
SARUPETROL S.A.S.	0,27
SERVINUTRIR SAS	0,03
SUMINISTROS ALMARO SAS	0,02
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	0,01
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	0,12
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	0,13
MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SAS	0,16
PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,21
SPHERA PRODUCCIONES S.A	0,17
BEE GROUP SAS	0,01
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,03
FALCK SERVICES SAS BIC	0,09
COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO SAS	0,02
EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	0,09
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	0,05
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,03
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0
FIERA S.A.S.	0,16
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	0,03
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	0,08
SHOCK PRODUCCIONES SAS	0,03
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	0,02
OPEN GROUP BTL SAS	0,02
BANCA DE PROYECTOS SAS	0,09
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	0,06
ORBIT EVENTOS SAS	0,02
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	-0,05

4E S.A.S.	0,05
SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	0,09
soga de Colombia	0,19
SOTAVENTOGROUP.COM	0,63
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	0,17
10 MUSIC COLOMBIA SAS	0,39
SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	0,13
SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	
BSPETROLEROS SAS	0,3
DRAGONFLY CO S.A.S	

El promedio = 0,09
Desviación Estándar = 0,12
Mediana =0,06

El promedio para la muestra de las empresas, arrojo un promedio para la **Rentabilidad sobre el activo** de 0,09, mientras que la mediana en 0,06 y la medida de dispersión aplicada para la muestra es de 0,12.

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad sobre activos** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un **≥ 0,09** es adecuado y proporcional para la entidad.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,80
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 7,26
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021: La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo indicado en artículo 1 del Decreto 579 de 2021, verificando la información del proponente consignado en el Registro Único de Proponentes y que se encuentre en firme al momento de la adjudicación, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,6

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.60
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contenerla experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

La experiencia del presente proceso esta consignada en el numeral 2.5.1.1.3 del Estudio previo.

¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?

Los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar

Así las cosas se verifica que el valor que se ha cancelado en apoyo logístico para el desarrollo de diferentes eventos en entidades públicas consultadas oscila entre $34.770.020 - $263,332,125 estas diferencias son significativas y obedecen a las cantidades, especificaciones técnicas, sin embargo son la base para los criterios y punto de partida para definir y establecer las condiciones del proceso, el precio razonable, ajustado y adecuado a los intereses de la entidad.
También es importante resaltar que como experiencia de los anteriores procesos adelantados por la entidad, nos permite concluir cuales son los ítems que componen el presupuesto necesarios para satisfacer la necesidad en comento.

Por otro lado el presupuesto Oficial se realizó con base en análisis del mercado realizado y además es importante conocer que el presente está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROTURIMO	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2%
RETE-ICA (de acuerdo a la actividad económica del estatuto tributario, Art,56 E.T)	0,8%
PROUNILLANOS (si supera las 145 UVT como persona natural por honorarios al mes)	1
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICOS, CENTROS DE SALUD PUBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. (cuyo valor sea igual o mayor al diez (10%) por ciento de la menor cuantia).	1
PARA EL CASO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICA BASE Y TARIFA SEGÚN LA TABLA DE RETENCIÓN PARA EL AÑO 2025.	
RETEIVA (RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO IVA), APLICA SEGÚN BASE Y TARIFA.	

Y luego de hacer un análisis económico y se realizó el presupuesto oficial, se concluyó que el **servicio** y condiciones que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/TCE ($ 109.998.038)**Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JULIO CESAR TORRES GUZMAN
Secretaria de Gobierno

PROYECTO	REVISO	APROBO
Farid Valencia/ Apoyo a la gestion	Edilberto Romero González/ Asesor de Contratación	Julio cesar torres guzman
Firma:	Firma:	Firma: